INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
Nº 22/10

"Adquisición de Insumos Varios Descartables y Suturas Quirúrgicas para el I.P.S."

ANEXO Nº 1 – "ADENDA"

CONTRATO 566/2010

JUBE S.R.L.

AÑO 2011

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 566/2010 - ADENDA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02.. días del mes de ..Agosto.....del año 2.011, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Dr. Luis Alberto LOPEZ GONZÁLEZ** (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011 y la firma **JUBE S.R.L.,** con RUC Nº 80017027-0, domiciliada en la calle Avenida Sacramento Nº 902 Esq. Walt Disney (Asunción – Paraguay), representada por el Señor Juan Manuel BRUNETTI MARCOS, con Cédula de Identidad Nº 1.361.781 de acuerdo a la Escritura Pública Nº 554 de fecha 9 de septiembre de 1997, pasada ente el Escribano José Luís Coscia Cueto, convienen la presente Adenda al Contrato N° 566/2010 suscripto en fecha 24 de diciembre de 2010 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 119-001/10 de fecha 15 de noviembre de 2010, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 22/10 "Adquisición de Insumos Varios Descartables y Suturas Quirúrgicas para el I.P.S.", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución del Consejo de Administración N° 059-017/11 de fecha 19 de Julio de 2011 ha resuelto en su Art. 1°) Rectificar el Art. 1° de la Resolución C.A. Nº 119-001/10 de fecha 15 de noviembre de 2010, por la que se adjudica la Licitación Publica Nacional Nº 22/10 "Adquisición de Insumos Varios Descartables y Suturas Quirúrgicas para el IPS" a la firma JUBE S.R.L., en el ítem 79, en lo concerniente al Código del producto, que debe ser 2692, conforme al siguiente cuadro:

Item	Codigo	Codigo de Catalogo	Producto	Marca/Fabricante	Procedencia	Presentacion
79	2692	42312201-005	Sutura Quirurgica Poliglagtina Nº 0 c/ Aguja Cilindrica Nº 4 cm 1/2 circulo	Atrama/Internacional Farmaceutica S.A.	Mexico	En caja c/ 12 sobres

SEGUNDA: ***TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.*** Todas los demás términos y artículos de la Resolución C.A. N° 119-001/10 y las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

JUBE S.R.L.

JUBE S.R.L.

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Prof. Dr. Oscar Martínez Argüello
Sub. Gerente de Salud
Master en Salud Pública y Adm. Hospitalaria